

CUESTIONAMIENTOS A LA CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IASC

CP y MIA Denise Gómez Soto
contacto.cinif@cinif.org.mx

Investigadora del Consejo Mexicano para
la Investigación y Desarrollo de Normas de
Información Financiera (CINIF)

La **Fundación IASC**, creada en el año 2000, actúa como el órgano de gobierno del **Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)**, emisor de *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*, y de los demás órganos que sirven de apoyo al IASB, como son el **Comité de Interpretaciones de Normas de Información Financiera (IFRIC)** y el **Consejo Consultivo de Normas (SAC)**.

En el mes de marzo del 2003 los Patronos de la Fundación IASC anunciaron una revisión a la Constitución¹ de dicha organización, la cual regula los procedimientos de operación de la Fundación y del IASB. Para este fin publicó un documento titulado *“Identificando Temas para la Revisión de la Constitución de la Fundación del IASC”*², el cual fue puesto en auscultación para recibir comentarios a más tardar el 30 de noviembre del 2003. Dicho documento identifica diez cuestionamientos sobre la estructura de la Fundación IASC y sobre los objetivos que ésta debe perseguir.

Adicionalmente, a los comentarios recibidos durante el periodo de auscultación, la Fundación IASC ha venido debatiendo los diez cuestionamientos en diversos foros

¹ Aprobada en el 2000 y revisada en el 2002.

² Dicho documento así como otra información relativa a la Constitución de la Fundación IASC puede obtenerse en:
<http://www.iasb.org/current/iascf.asp>

alrededor del mundo (Londres, Tokio y Nueva York). De hecho, la Ciudad de México fue elegida como la cuarta sede para establecer un foro de consulta en el que intercambien sus puntos de vista los Patronos de dicha Fundación y diversos representantes de México y Latinoamérica. Este foro se llevó a cabo el día 6 de octubre del presente año, como un evento organizado conjuntamente por la Fundación IASC y el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). La Fundación IASC estima concluir la revisión a su Constitución en el mes de febrero del 2006.

A continuación se presenta:

- Un resumen de los diez cuestionamientos contenidos en dicho informe
- Una recopilación³ de las opiniones más relevantes que a la fecha han emitido las principales instituciones alrededor del mundo con relación a los diez cuestionamientos
- Un resumen de las posibles modificaciones que se harán a la Constitución y/o las acciones futuras que emprenderá la Fundación IASC

Cuestionamiento 1. ¿Se debe incluir dentro de los objetivos de la Fundación IASC el desarrollo de normas contables globales para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y para las economías emergentes?

El objetivo de la Fundación se refiere al desarrollo de normas contables globales con el fin de ayudar a los participantes

³ La recopilación que aquí se presenta fue obtenida de las cartas enviadas al IASB por diversas instituciones en el mundo, en el periodo de auscultación.

de los mercados de capital en la toma de decisiones económicas.

Comentarios:

- Se sugiere incluir a las PYMES, a las economías emergentes y al sector público
- Los objetivos deben abarcar la satisfacción de las necesidades de todo tipo de empresas y de todos los sectores (público, privado, lucrativo, no lucrativo)
- No es necesario que el objetivo se refiera a las PYMES, siempre y cuando se elaboren normas específicas para ellas.

Posibles acciones:

Se haría una revisión a los objetivos de la Fundación a fin de incluir una mención específica a las necesidades específicas de las PYMES y de las economías emergentes.

Cuestionamiento 2. ¿Cuál debiera ser el número adecuado de Patronos de la Fundación IASC, su distribución geográfica y origen profesional?

La mezcla de Patronos debe ser representativa de los mercados de capital mundiales. En la actualidad la Fundación se compone de 19 Patronos provenientes de las siguientes regiones:

- 6 de Norte América
- 6 de Europa
- 4 de la región Asia/Pacífico
- 3 de otras áreas

Cinco de los Patronos deben ser nominados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC); dos de estos cinco deben ser socios/ejecutivos de firmas internacionales. Otros tres más son elegidos después de un largo proceso de consulta con preparadores, usuarios y

académicos. Los 8 Patronos anteriores designan a los once restantes (“*At-large Trustees*”).

Comentarios:

- Se sugiere ampliar la representación geográfica de los miembros de la Fundación IASC para incluir a miembros de Latinoamérica, de economías emergentes y a un mayor número de representantes de la región Asia/Pacífico
- Incluir a representantes de emisores de normas o de países que adoptan o usan NIIF, respectivamente.
- Los criterios de selección de los Patronos podrán basarse en la importancia económica del país, en la fortaleza de sus mercados de capital, en el uso o adaptación que hayan hecho de las NIIF, y en la experiencia profesional de los individuos.
- Se recomienda que la selección de los Patronos sea un proceso abierto y transparente (hacer públicos los criterios de selección)
- Se sugiere que el Banco Mundial, la ONU y el IOSCO participen directamente en la selección de los Patronos.

Posibles acciones:

Se cambiaría la referencia “Asia/Pacífico” por “Asia/Oceanía”. Se podría ampliar el número de Patronos a 22 miembros, como sigue:

- 6 de Norteamérica
- 6 de Europa
- 6 de la región de Asia/Oceanía
- 4 de otras regiones, para lograr un equilibrio.

La selección de los Patronos debería permanecer como está, aún cuando este proceso debería hacerse más transparente.

Los Patronos deberían tener orígenes profesionales diversos: haber sido auditores, preparadores, usuarios o académicos. Para su selección debería consultarse al IFAC y a otros organismos nacionales e internacionales.

Cuestionamiento 3. ¿Cuál debiera ser el rol de supervisión ejercido por los Patronos de la Fundación IASC?

Las principales responsabilidades de los Patronos de la Fundación IASC son:

- Responder por las aportaciones realizadas a la Fundación y elaborar un presupuesto anual
- Establecer los procedimientos de operación de IASB, del IFRIC y del SAC y hacer una revisión anual de sus estrategias
- Realizar asambleas públicas
- Hacer un reporte público anual
- Nombrar a los miembros del IASB, del IFRIC y SAC.
- Promover la aplicación rigurosa de las NIIF, manteniéndose al margen de cualquier cuestión técnica.
- Revisar la Constitución cada 5 años.

Comentarios:

- No es necesario ampliar sus funciones, a fin de proteger la independencia en el proceso de emisión de normas contables
- Deberían estar asesorados por representantes de diferentes industrias y por especialistas técnicos para desempeñar mejor su labor

- Fortalecer su rol de supervisión sobre los procesos de deliberación del IASB y mostrar de manera más clara la forma como están llevando a cabo este proceso.
- La Fundación debe celebrar asambleas públicas en distintas sedes, no sólo en Londres
- La Constitución de la Fundación IASC debe revisarse cada 10 años, en lugar de cada 5 años

Posibles acciones: Incrementar su supervisión sobre el IASB, el IFRIC y el SAC, particularmente en relación a sus procesos de operación y deliberación y en relación al proceso de auscultación de las NIIF. Se ha propuesto la creación de un comité de vigilancia en apoyo a esta labor. Se añadiría como una nueva función el desarrollo de programas educativos.

Cuestionamiento 4. ¿Cuál debiera ser la estructura de financiamiento de la Fundación IASC?

La Constitución menciona que los Patronos de la Fundación se encargan de obtener el financiamiento necesario para cumplir con sus objetivos.

Comentarios:

No se ha establecido una estructura de financiamiento o reglas sobre cómo obtenerlo.

Posibles acciones:

Se ha propuesto adoptar esquemas de financiamiento similares a los empleados por Estados Unidos [en organizaciones parecidas al IASB, como es el FASB].

Cuestionamiento 5. ¿Debiera haber cambios en la composición de los países miembros del IASB?

El Consejo del IASB se conforma de catorce miembros (2 que trabajan medio tiempo) provenientes de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Australia, Inglaterra, Francia y Japón, nombrados por los Patronos de la Fundación IASC. La selección de los miembros no se basa en su representación geográfica. Los Patronos deben asegurarse que el Consejo del IASB no esté dominado por intereses particulares. Ningún miembro del IASB debe ser simultáneamente Patrono de la Fundación IASC. Los miembros deberán tener los siguientes antecedentes profesionales:

- Un mínimo de 5, como auditores
- Un mínimo de 3 como preparadores de estados financieros
- Un mínimo de 3 como usuarios de los estados financieros
- Uno como académico

Comentarios:

- El Consejo del IASB debe seguir funcionando con 14 miembros
- Se recomienda añadir más miembros de medio tiempo, sin embargo otros opinan lo contrario, que todos los miembros deberían ser de tiempo completo.
- Los criterios de selección deben ser: su pericia técnica, sus habilidades de comunicación, su experiencia práctica en varios ramos de la profesión y dominio de varios idiomas
- Se sugiere ampliar su representación geográfica (por ejemplo, incluir representantes de aquellas áreas que aplican las NIIF), estableciendo un número límite de miembros por región
- Eliminar el número de miembros con experiencia como auditores y dejar más lugar a individuos con antecedentes como preparadores

y usuarios, además de incluir a aquéllos con experiencia en el sector bancario o como reguladores, supervisores, etc.

- Falta definir el término de “usuarios”

Posibles acciones:

En forma preliminar se ha determinado que el IASB seguirá conformándose del mismo número de miembros (14), pero los criterios de selección serán más estrictos en términos de su competencia profesional y experiencia práctica. Los antecedentes profesionales se harán más flexibles requiriendo una mezcla apropiada de miembros con antecedentes como auditores, preparadores, usuarios y académicos. No se ha alcanzado un acuerdo para ampliar la representación geográfica de dicho Consejo.

Cuestionamiento 6. ¿Debiera existir una vinculación formal entre los miembros del Consejo del IASB y los emisores de normas locales?

IASB mantiene una vinculación permanente con los emisores de normas contables de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Nueva Zelanda, Alemania, Francia y Japón (7 en total).

Comentarios:

- Se ha propuesto que esta vinculación se amplíe a otros países que también utilicen las NIIF dado que es un paso esencial para asegurar la convergencia internacional
- No se llegó a un consenso sobre si deba existir una relación formal con las economías emergentes dado que sus intereses y necesidades son variadas.

Pudiera existir únicamente una relación informal.

Posibles acciones:

La Fundación ha determinado que podrían existir más de siete vinculaciones formales, pero no ha determinado cuáles países se adicionarán.

Cuestionamiento 7. ¿Son adecuados los procesos actuales de elaboración, auscultación y emisión final de las NIIF (“due process”)?

Son responsabilidades del Consejo del IASB:

- Emitir y aprobar las NIIF, así como las Interpretaciones a las mismas (IFRIC)
- Publicar borradores y documentos para discusión
- Revisar los comentarios surgidos en el periodo de auscultación
- Preparar la agenda técnica
- Emitir bases para conclusiones de las NIIF
- Celebrar foros públicos de consulta de las NIIF
- Llevar a cabo pruebas de campo en países en desarrollo y países emergentes para asegurar la aplicación y viabilidad de las NIIF

Comentarios: Se tiene la impresión de que los procesos de elaboración, auscultación y emisión de normas finales (“due process”) no son suficientemente rigurosos o transparentes. Se recomienda:

- Ampliar el periodo de auscultación de las normas
- Hacer un mayor uso de pruebas de campo, grupos de discusión y contar con la asesoría de expertos en diversos temas

- Realizar análisis del impacto y costo-beneficio de las NIIF
- Formalizar los procedimientos que comprenden el “due process” y publicarlos

Posibles acciones: IASB ha emitido un documento sobre los procedimientos que comprenden su “due process”, el cual será discutido con los Patronos de la Fundación.

Cuestionamiento 8. ¿Se considera adecuado el procedimiento actual de votación del IASB?

La publicación de un borrador para discusión (“Exposure Draft”), de una NIIF, o de una Interpretación a las NIIF (IFRIC) requiere de la aprobación de 8 de los 14 miembros del Consejo del IASB. Otras decisiones son aprobadas con el consentimiento del 60% de los miembros.

Comentarios:

Se sugiere que las decisiones se aprueben por una “super-mayoría”, es decir con el consentimiento de dos tercios de los miembros.

Posibles acciones:

- Mantener la actual estructura de votación
- Requerir 9 votos (64%) para la publicación de un borrador para discusión (“Exposure Draft”), o para la emisión de una NIIF o de una IFRIC

Cuestionamiento 9. ¿Cuál debiera ser la función del Comité de Interpretaciones de Normas de Información Financiera (IFRIC)?

Las responsabilidades del IFRIC son:

- Interpretar la aplicación de las NIIF y proporcionar guías oportunas sobre cuestiones que aún no han sido normadas por el IASB.
- Obtener la aprobación del IASB sobre las interpretaciones finales que vayan emitiendo
- Trabajar activamente con emisores de normas de otros países para estimular la convergencia con las NIIF

Comentarios:

Se duda que el IFRIC pueda responder en forma oportuna a los cuestionamientos que surgirán con la adopción de las NIIF en el 2005, dado que las Interpretaciones toman mucho tiempo en emitirse.

Posibles acciones:

Se le ha pedido al IFRIC que lleve a cabo una revisión interna de sus procesos de la que surgirán una serie de recomendaciones que serán transmitidas a los Patronos de la Fundación.

Cuestionamiento 10. ¿Cuál debiera ser la composición, objetivos y efectividad del Consejo Consultivo de Normas (SAC)?

El SAC funge como un organismo que da asesoría al IASB sobre tópicos que podrían incluirse en su agenda de trabajo y ser normados a la larga. Está conformado por 30 personas, con distintos perfiles profesionales, que representan a diversas organizaciones en el mundo y constituye un foro de participación para que den a conocer sus opiniones. El Presidente de IASB funge como presidente del SAC.

Comentarios:

- Existe un consenso general de que el SAC debería acercarse más al IASB y ser más participativo en sus decisiones y tener un voto (o una opinión formal) en las reuniones del IASB
- Debería existir una mayor vinculación entre el SAC y los miembros de la Fundación IASC
- No existe un consenso general acerca de si el número de miembros del SAC debe reducirse
- Deben formarse subgrupos dentro del SAC para asesorar al IASB, los cuales podrían enfocarse a tópicos específicos tales como: PYMES, economías emergentes y convergencia
- Los miembros del SAC deben contar con conocimientos suficientes en el ramo financiero
- El presidente del IASB no debe ser el Presidente del SAC, pudiendo ser éste elegido por los integrantes el SAC
- Los resultados del trabajo del SAC deben publicarse en la página web del IASB

Posibles acciones:

- Se le ha pedido al SAC que lleve a cabo una revisión interna de sus procesos de la que surgirán una serie de recomendaciones.
- Se harían modificaciones a la Constitución a fin de establecer que los Patronos seleccionen al Presidente del SAC, el cual no podría ser miembro del IASB o pertenecer al staff del IASB, por lo tanto, el Presidente del IASB ya no sería presidente del SAC.